



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de diciembre de 2024

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (“CNV”)
25 de Mayo 175
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“ByMA”)
Sarmiento 299
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. (“MAE”)
Maipú 1210
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable Titular de Relación con el Mercado de YPF S.A. (la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo requerido por las Normas de esa Comisión Nacional de Valores, y las correspondientes normas de ByMA y MAE, a efectos de anunciar la participación de la Sociedad en el “Proyecto Vaca Muerta Sur”, en su carácter de accionista en VMOS S.A. (“**VMOS**”), junto con Vista Energy Argentina S.A.U, Pampa Energía S.A. y Pan American Sur S.A. (conjuntamente, los “**Accionistas**”).

En este sentido, se informa que en la reunión de directorio de VMOS celebrada el día 13 de diciembre, se aprobó por unanimidad la construcción del oleoducto de exportación de crudo de Vaca Muerta (el “**Proyecto**”). El Proyecto tendrá una extensión de 437Km, contará con una terminal de carga y descarga con monoboyas interconectadas y una playa de tanques y almacenaje.

La construcción del Proyecto comenzará inmediatamente con el objetivo de lograr su completamiento mecánico durante el 4º trimestre del año 2026 y el comienzo de la operación comercial el 31 de julio de 2027. Los Accionistas han comprometido aproximadamente 275 mil barriles por día de capacidad y a su vez VMOS ha concedido opciones a Chevron Argentina S.R.L., Pluspetrol S.A. y Shell Argentina S.A., entre otros, que pueden comprometer un volumen aproximado de al menos 230.000 barriles por día adicionales de transporte en firme.

La capacidad de diseño del Proyecto permitirá transportar durante su operación comercial hasta 550.000 barriles por día, la cual podrá ser incrementada hasta 700.000 barriles por día si fuera necesario.

El Proyecto representa la mayor infraestructura de exportación de hidrocarburos de Argentina y requerirá una inversión aproximada de US\$ 3.000 millones, la cual será financiada por aportes de los Accionistas y financiamientos locales y/o del exterior a ser otorgados a VMOS durante el año 2025.

Alineado con lo anterior, VMOS tiene la intención de desarrollar el Proyecto en el marco del “Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones” (RIGI), conforme la Ley 27.442, el Decreto Reglamentario N° 794/2024 y demás normas que las modifiquen y/o complementen, para lo cual VMOS ha solicitado la adhesión al RIGI con fecha 15 de noviembre de 2024.

YPF tendrá una capacidad de transporte comprometida de 120.000 barriles por día y una participación accionaria minoritaria en VMOS, simétrica a su participación en los contratos de transporte en firme del Proyecto.

Asimismo, y conforme fuera mencionado precedentemente, en el día de la fecha, la Sociedad ha suscripto un acuerdo de transporte de crudo en firme con VMOS en los términos del Decreto N° 115/2019, con el fin de garantizar los términos y condiciones mediante los cuales utilizará los servicios de transporte, almacenaje y despacho de crudo.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente,

Margarita Chun
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.